



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS

Número de Radicado: 767
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 1
correspondencia@canalcapital.gov.co
15/07/2026 10:54:10

Señora

ESTELA EUGENIA DÍAZ

Represente legal

DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Calle 82 N # 9 - 97 Urb. Rio Verde Variante Norte

Código Postal: 190001

gerencia@datanet.net.co

Popayán, Cauca

Asunto: Oficio Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1334-2026.

Sra. Estela Eugenia Diaz, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de Popayán, Cauca, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, con identificación tributaria número 901789918-0, que presta sus servicios de televisión por suscripción para Popayán, Cauca, y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones y deben contar con geobloqueo con retransmisión exclusiva para Colombia. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Es importante resaltar que esta evaluación se centra exclusivamente en la gestión para obtener el permiso, y no en el funcionamiento ni en la calidad de las señales.

Sin otro particular,


GUSTAVO DE BEDOUT BERMUDEZ

Profesional especializado área de Programación

Proyecto: Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa

Radicado Interno: 1334-2026

320